



WATER WORLD
Lloret de Mar

WATER WORLD. PROTOCOLO DE ACCION CONTRA LOS EFECTOS DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2.

Para Water World, la salud y seguridad de todos sus clientes, empleados y colaboradores es la prioridad absoluta. Por esta razón hemos elaborado este protocolo de actuación que tiene como objetivo establecer las medidas para garantizar la salud de clientes, empleados y colaboradores durante el periodo de apertura al público del parque acuático en la situación actual causada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2. El protocolo se adaptará de forma flexible y evolutiva, incorporando permanentemente las mejoras y actualizaciones que se detecten. Este protocolo, así como todas sus actualizaciones, pueden ser consultados por todos en la web del parque.

El Parque Acuático Water World de Lloret de Mar, **Parque de Ocio al aire libre**, tiene una extensión (superficie útil) de **140.000 m²**. Las aguas de sus zonas de baño (piscinas con olas, lagos, zonas infantiles, recepciones de toboganes... , etc.) así como el agua que circula en todas las atracciones, se trata con ácido clorhídrico e hipoclorito sódico (especificaciones adjuntas del producto), que se inyectan en el agua mediante bombas semiautomáticas con el fin de cumplir con los parámetros sanitarios establecidos en el DECRETO 95/2000, de 22 de febrero por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a las piscinas de uso público. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), mantener los niveles de cloro libre + 0,5-1 mg/L, así como una correcta regulación del pH entre 7,2 y 7,6 garantiza una desinfección eficaz del agua.

En EL INFORME SOBRE TRASMISIÓN DEL SARS-CoV-2 EN PLAYAS Y PISCINAS elaborado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) el 5 de mayo de 2020, en la página 13/17 de la misma, dice: **<<Las recomendaciones de los CDC de EE.UU. (CDC, 2020b) para los administradores de los Parques Acuáticos se resumen en mantener las piscinas adecuadamente limpias y desinfectadas (1-10 ppm de cloro libre o 3-8 ppm de bromo libre y PH entre 7.2 y 8)**. Estas operaciones de funcionamiento, mantenimiento y desinfección (con cloro o bromo) de piscinas deben ser capaces de inactivar el SARS CoV-2 basado en las filiales de los que se dispone en este momento. >>

La capacidad del parque, auto limitado cada temporada a 6.000 personas se reduce, en el protocolo, 50%, por lo que pasa de 6.000 a 3.000 visitantes. Si las autoridades, en el momento de la reapertura del parque acuático el 27 de junio de 2020, decretaran una reducción más significativa de la capacidad, el criterio para reducir el 50% sería modificado para cumplir lo dictado por las autoridades. **Esta reducción de capacidad, dada la ampliación del parque, debe garantizar el distanciamiento social (distancia de seguridad entre personas), una medida principal que, junto con otras, relacionadas con las medidas de higiene y desinfección, deben impedir la propagación de los coronavirus SARS-CoV-2 de forma preventiva.**

La fecha prevista para la reapertura del parque acuático era el 25 de mayo. Debido a las afectaciones de la pandemia, el parque retrasa la fecha prevista de reapertura hasta el 27 de junio 2.020.

1. Medidas de distanciamiento social.

El primer bloque de medidas tiene por objetivo mantener las distancias sociales necesarias durante la visita al parque, de forma preventiva para garantizar la propagación de la enfermedad.

Por lo tanto, evitar que se produzcan aglomeraciones haciendo que la actividad sea de manera ordenada, es uno de los objetivos del presente protocolo. Aparte de la importante reducción en la capacidad general del parque y las piscinas, lagos, vestuarios, WC bloques sanitarios, terrazas, tienda... etc. **(el aforo máximo y cualquier otra información importante serán señalizadas en cada punto; se habilitará la señalización visual y auditiva con las instrucciones y recomendaciones a los clientes, a su propio personal y a colaboradores)** y la ventaja que su gran tamaño implica, otras medidas a tomar serán:

- 1.1. El acceso a la zona de venta de entradas es, como ya se ha dicho, a través de laberintos. Durante todo el recorrido, desde el inicio del laberinto hasta la zona de venta de entradas, las distancias de seguridad de 2 metros estarán marcadas en el pavimento, señales que los clientes deberán respetar entre los ellos. El personal del parque se asegurará de que se respete la distancia de seguridad en todo momento.

El parque fomentará la **venta de entradas online** con acceso directo a los torniquetes de entrada a través de un terminal móvil, sin necesidad de **ningún contacto con los empleados del parque.**

En todas las instalaciones (no sólo la venta de entradas), se fomentará el uso de sistemas de **pago electrónico (tarjetas de crédito u otros sistemas *contactless*), pidiendo a los clientes que eviten hacer pagos en dinero efectivo.**

- 1.2. Zona de alquiler de taquillas.-También se acceden a través del laberinto, que permite marcar y establecer las distancias de seguridad de 2 metros entre los clientes.

El parque cuenta con dos zonas alejadas una de la otra con taquillas de alquiler para que los clientes puedan conservar sus pertenencias, con un total de 862 taquillas, una cantidad que, ni con las ocupaciones máximas habituales, llegan a agotarse, siendo así suficiente para atender a todos los clientes. Con la capacidad reducida y el alquiler de las taquillas de ambas áreas, se puede garantizar el distanciamiento social en el uso de las taquillas. El personal del parque se asegurará de que en todo momento se mantenga el distanciamiento social en el uso de las taquillas.

- 1.3. Tienda de souvenirs.-La capacidad será limitada y se controlará el acceso a la tienda, salvaguardando siempre las distancias de seguridad entre los clientes.
- 1.4. Zonas de restauración.-Water World sólo tiene **un punto de restauración en un espacio cerrado: el comedor del Restaurante Mykonos y comida rápida, que será inhabilitado, prohibiendo el acceso. El resto de las zonas de restauración, todas en terrazas, en espacios al aire libre, reducirán el número de mesas y sillas al 50%** con el fin de garantizar el distanciamiento social entre los clientes, respetando en todo momento la distancia mínima de 2 metros entre cada grupo de mesas y sillas. En los accesos a los puntos de pedido se respetarán las distancias de seguridad entre cliente y cliente.
- 1.5. Bloques sanitarios.-Se realizará el acceso a todos los bloques sanitarios situados en diferentes puntos del **Parque para que se respete el distanciamiento social**. Se inhabilitará el número de baños necesarios para garantizar la distancia entre las personas. El personal del parque se esforzará por esto. La capacidad máxima será limitada.
- 1.6. Vestuarios.- **Se recomienda minimizar el uso del** vestuario y entrar en el parque con traje de **baño**. El acceso a los vestuarios **se realizará de manera que se respete el distanciamiento social**. Se limitará la capacidad de la misma. El personal del parque se asegurará de ello.
- 1.7. Atracciones.-Las normas de seguridad del uso de atracciones acuáticas ya incluyen la distancia de seguridad entre un cliente y el siguiente (para evitar choques entre ellas). Lo que se hará es marcar en el pavimento de acceso la distancia de 2 metros. El hecho de que en la mayoría de las atracciones se accede con un laberinto, facilita **el establecimiento de distancias de una manera que respeta el distanciamiento social**. El personal del parque se asegurará de ello y se extremará la vigilancia para que ningún usuario comience a descender por un tobogán hasta que el usuario inmediatamente anterior haya abandonado la zona de llegada, y en aquellas atracciones con carriles múltiples, sólo se utilizarán carriles que permitan la distancia entre los usuarios.

Water World cuenta con veintitrés atracciones acuáticas más seis piscinas, lo que, sumado a la vasta área del parque, permite la dispersión de los clientes para facilitar su distancia social.

1.8. Lagos y piscinas.-**La capacidad de los lagos y piscinas se limitará en función de su superficie, reduciendo la capacidad de más del 50%** en relación con la establecida en el Decreto 165/2001, de 12 de junio, por el que se modifica el decreto 95/2000, de 22 de febrero, estableciendo las normas sanitarias aplicables a las piscinas de uso público y del Decreto 95/2000, de 22 de febrero, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables para las piscinas de uso público (DOGC No 3092, de 6.3.2000), decretos que tienen por objeto garantizar que las condiciones de las piscinas de uso público no tengan un efecto negativo en la salud y el bienestar de los usuarios. De esta manera, la norma actual según la cual *"el número de bañistas se calculará a razón de dos por cada cinco metros cuadrados de lámina de agua"*, con este protocolo pasará a ser de **un bañista por cada cuatro metros cuadrados de lámina de agua**. El acceso a los lagos y piscinas del parque para limitar la capacidad será controlado por el personal del parque, aparte de lo cual indicará en cada lago y en cada piscina las capacidades máximas en cada caso.

1.9. Tumbonas y solárium.-Las hamacas se colocarán para que se respete la distancia mínima entre ellas de 2 metros. Después de ser utilizadas por un cliente, se procederá a la limpieza y desinfección antes de que puedan ser ocupados por otra persona.

2. Medidas de limpieza y desinfección.

El segundo bloque está dirigido a **extremar las medidas de limpieza y desinfección** del parque acuático.

Diariamente procederemos con el personal de mantenimiento en plantilla a **la desinfección general del establecimiento, continuamente**, utilizando los productos recomendados por la OMS: hipoclorito de sodio al 0,5% (equivalente a 5000 ppm) para la desinfección de la superficie.

Paralelamente a este trabajo diario de desinfección general de superficies, el personal del parque acuático se encargará de la **desinfección continua de espacios críticos** como bloques sanitarios, áreas de restauración (bares, mostradores, mesas y sillas), y principalmente vestidores.

En todos los puntos críticos como la entrada al parque, los bloques sanitarios, las áreas de restauración y todos los paseos, habrá un **desinfectante antiséptico con productos homologados**.

Aumentará el control de los niveles de cloro y pH del agua del parque acuático, pasando de los dos controles que se realizaban regularmente, en tres controles diarios, con el objetivo de mantener en los niveles máximos las concentraciones de cloro de las aguas de las piscinas.

Aparte del personal dedicado específicamente a la limpieza y desinfección, todo el personal del parque acuático participará activa y constantemente en la tarea de limpieza y desinfección de las zonas cercanas a sus trabajos, ayudando a lograr un entorno de seguridad para los clientes y para ellos mismos.

3. Medidas para proteger al personal del parque acuático: equipo de protección individual.

Todo el personal del parque acuático recibirá formación e información general, así como información específica sobre cómo actuar para prevenir infecciones. El personal del parque contará con el equipo de protección individual (EPI) destinado a prevenir la propagación del coronavirus SARS-CoV-2. Se les facilitarán, entonces, mascarillas protectoras y se les informará de cómo usarlas.

A todo el personal del parque, diariamente antes del inicio de la jornada laboral, se les tomará la temperatura, y si mostrasen signos de fiebre, marcharán a casa antes de comenzar su día de trabajo en el parque acuático.

4. Otras medidas. Puntos de restauración.

La oferta de restauración del parque será limitada para garantizar la máxima seguridad de los clientes, las cocinas y los restaurantes de autoservicio estarán cerrados, y sólo permanecerán abiertos aquellos puntos que puedan cumplir con los protocolos de seguridad con los más altos estándares. La limitada oferta de restauración del parque, por lo tanto, garantizará que los productos vendidos, sean desinfectados uno por uno antes de trasladarse a las áreas de servicio. Concretamente, la oferta de catering consiste en menús de *comida rápida* (hamburguesa y *hot dog*), patatas fritas, bebidas y helados. Todo el menú de productos alimenticios se publicará en la página web.

Anexo 1. Capacidad. La reducción de la capacidad máxima del parque acuático así como de los diferentes espacios, tiene como objetivo facilitar el mantenimiento del distanciamiento social, medida importante para evitar preventivamente la propagación de coronavirus SARS-CoV-2.

Capacidad máxima del parque acuático. Reduce un 50%. Pasando de 6.000 a 3.000 visitantes.

Capacidad de lagos y piscinas:

Piscina de Olas: 329 personas.

Llac Relax: 40 personas.

Llac Infantil: 60 personas.

Kiddie Island: 55 personas.

Family Lagoon: 45 personas.

La Calma grande: 19 personas.

La Calma pequeña: 6 personas.

Capacidad para bloques sanitarios (WC):

Zona de entrada: 3 personas lavabos mujeres y 3 personas lavabos hombres.

Zona Santorini : 1 persona lavabos mujeres y 1 persona lavabos hombres.

Zona de Mykonos: 3 personas lavabos mujeres y 3 personas lavabos hombres.

Capacidad para vestuarios:

Zona de entrada: 7 personas vestuarios mujeres y 7 vestuarios hombres.

Zona La Calma: 3 personas vestuarios mujeres y 3 personas vestuarios hombres.

Capacidad de las terrazas:

La Piazza: 32 personas. (8 mesas)

Beach Club: 36 personas. (9 mesas)

Captain Best Burgers: 96 personas. (24 mesas)

Restaurante Santorini: 136 personas. (34 mesas)

Mykonos self-service & fast food: 192 personas. (48 mesas)

La Calma: 16 personas. (4 mesas)

Capacidad de tienda: 6 personas.